

MAT.: CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS(AS) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

> ORGE LUIS PIZARRO ROMERO ALCALDE

ALGARROBO, 11.02.2011. DECRETO: N° 426/

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- 8. D.A. No. 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía);
- 9. Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 10. Acuerdo Nº 80 del acta Nº 14 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.950 de fecha 31.12.2010, Aprueba Presupuesto Salud año 2011.
- 11. Solicitudes de permiso administrativo, emitidas por funcionarios del servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) directo(s) y la Dirección Técnica y Administrativa del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase Permiso Administrativo a los(las) siguientes funcionarios(as) de la Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIO(A)	NÚMERO DE DÍAS	CORRESPONDIENTES AI:
Vanesa Gómez Araya	1	25/01/2011
Vanesa Gómez Araya	1	01/02/2011
Mario Tejo García	1	31/01/2011
Mario Tejo García	1	18/02/2011
Eunice Pavéz Aránguiz	1	26/01/2011

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

CATALINA CHACÓN ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

JPR/CCHE/SCO/MRT/MMV/vcc **DISTRIBUCION:**

Unidad de Control Municipal

Interesado

Archivo Dpto. Salud Archivo Municipal